

RESOLUCIÓN NO. 136-AD-CC-2014

Ing. Yolanda Zurita

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449, del lunes 20 de octubre del 2008, en su artículo 429, crea la Corte Constitucional, como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional. El Art. 430, de la misma Norma Fundamental, establece que la Corte Constitucional gozará de autonomía administrativa y financiera y que su organización, funcionamiento y procedimientos se establecerán mediante ley;
- Que,** el 28 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 395 de 4 de Agosto de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No 1700 de 30 de abril de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado con la reforma realizada a través de Decreto Ejecutivo No 841 publicado en el registro Oficial No 512 15 de agosto de 2011;
- Que,** mediante Registro Oficial No 100 Segundo Suplemento de fecha 14 de octubre de 2013, se publica la LOSNCP reformada;
- Que,** el primer inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), respecto al Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: "Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Anual de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Anual del Desarrollo y al presupuesto del Estado."
- Que,** el tercer inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina. "El contenido del Plan de contratación y los sustos del mismo se regularán en la presente Ley."
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su Delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)."
- Que,** mediante Resolución No. 003-AD-CC-2014, de 14 de enero del 2014, el Delegado del Sr. Presidente de la Entidad, Econ. Marco Quinteros Velasco, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Constitucional, para el año 2014;
- Que,** mediante resolución N° 015-AD-CC-2014, de 26 de marzo, la máxima autoridad del Organismo, Dr. Patricio Pazmiño Freire, resuelve delegar a favor del Dr. Pablo Moya Carrillo Secretario de Gestión Institucional, varias atribuciones administrativas entre las cuales se encuentra la realización de traspaso de créditos dentro del presupuesto

M

X

DEPARTMENT OF ALABAMA  
COURT CONSTITUTIONAL  
OFFICE

The Court of the State of Alabama, composed of the Chief Justice and six Justices, is organized under the Constitution of the State of Alabama. The Court is the highest judicial authority in the State and is responsible for the interpretation and application of the State Constitution and the laws of the State.

The Court is organized into two divisions: the First Division and the Second Division. The First Division consists of the Chief Justice and three Justices, and the Second Division consists of three Justices. The Court meets in regular sessions in the State Capital at Montgomery, Alabama, and in special sessions at other locations as may be determined by the Court.

The Court has the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 15th day of this month, in which you request that the Court take certain action. The Court has considered your request and has determined that it is not in the public interest to grant your request at this time.

The Court is composed of the following Justices: Chief Justice [Name], Justice [Name], Justice [Name], Justice [Name], Justice [Name], and Justice [Name].

The Court is organized into two divisions: the First Division and the Second Division. The First Division consists of the Chief Justice and three Justices, and the Second Division consists of three Justices.

The Court meets in regular sessions in the State Capital at Montgomery, Alabama, and in special sessions at other locations as may be determined by the Court.

The Court has the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 15th day of this month, in which you request that the Court take certain action. The Court has considered your request and has determined that it is not in the public interest to grant your request at this time.

institucional, y aprobación y reformas al PAC;

- Que,** mediante Resoluciones: No. 018-AD-CC-2014 del 14 de abril de 2014, No. 40-AD-CC-2014 de 19 de mayo de 2014, No. 051 de 28 de mayo de 2014, No. 52-AD-CC-S2014 del 02 de junio de 2014, No. 053-AD-CC-2014 de 03 de junio de 2014, No. 61 de fecha 16 de junio de 2014, No. 62 de fecha 26 de junio de 2014, No. 65 de fecha 1 de agosto de 2014, No. 66 de fecha 15 de agosto de 2014, No. 111-AD-CC-2014 del 27 de Agosto del 2014 y No. 121-AD-CC-2014 de fecha 03 de septiembre de 2014, 127-AD-CC-2014 del 12 de septiembre de 2014 y 135-AD-CC-2014 del 25 de septiembre de 2014 se reformó el PAC del año 2014;
- Que,** Mediante los memorandos memorando No. CCE-DA-2014-0063-M de fechas 25 de septiembre de 2014 la Dirección Administrativa, memorando No. CCE-DT-2014-0032-M de fecha 26 de septiembre de 2014 de la Dirección de Tecnología, memorando No. CCE-DC-2014-0028-M de fecha 25 de septiembre de 2014 de la Dirección de Comunicación, mediante informes técnicos justifican la necesidad de reforma de PAC 2014 y pone en conocimiento del Secretario de Gestión Institucional el proyecto de reforma para la respectiva aprobación.
- Que,** mediante memorando 597-CC-SGI-2014 de fecha 29 de septiembre, la Dirección de Planificación y Financiera en forma conjunta consideran justificada y procedente la reforma de PAC 2014 y los trasposos de créditos necesarios para tal fin.

En uso de las atribuciones otorgadas mediante Resolución 120-AD-CC-2014, de 08 de septiembre de 2014.

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** la Reforma del Plan Anual de Contrataciones y los trasposos de créditos necesarios del año 2014 de la Corte Constitucional conforme el siguiente detalle:

Proyecto del POA	Partida presupuestaria	Rubro	Incremento	Disminución
C1.S2.03 001	53.02.06 001	Eventos Públicos y oficiales	2129,60	X
C2.S1.01 001	53.02.04 001	Edición Impresión Reproducción Publicaciones	17915,68	X
T1.S4.01 001	53.07.02 001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	30481,91	X
T1.S1.04 001	53.04.04 001	Maquinarias y equipos (Instalación y mantenimiento)	10484,44	X
H1.S4.02 001	53.08.02 001	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	25271,65	X
H1.S4.03 001	53.02.01 001	Transporte de personal		5430,38 X
A1.S3.01 001	53.02.02 001	Fletes y maniobras		10482,74 X
A1.S3.01 001	53.03.01 001	Pasajes al interior		20000,00 X
A1.S3.01 001	53.03.02 001	Pasajes al exterior		5056,00 X
H1.S3.01 001	53.03.06 001	Viáticos por gastos de residencia		7614,72 X
A1.S3.01 001	53.05.02 001	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, Casilleros judiciales (arrendamiento)		5000,00 X







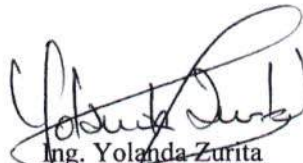
Proyecto del POA	Partida presupuestaria	Rubro	Incremento	Disminución
A1.S3.01 001	53.06.06 001	Honorarios por contratos civiles de servicios		* 3965,17
A1.S3.01 001	53.08.04 001	Materiales de oficina		10000,00
H1.S4.01 001	53.08.09 001	Medicinas y productos farmacéuticos		7989,73
A1.S3.01 001	53.08.11 001	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Eléctricos Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación y Contra Incendios		4000,00
A1.S3.01 001	53.01.05 001	Telecomunicaciones		* 5500,00
E1.S8.01 003	53.02.04 001	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado.	11760,00	
E1.S4.02 003	53.02.06 001	Eventos Públicos y Oficiales		1133,82
E1.S4.02 003	53.03.01 001	Pasajes al Interior		886,78
E1.S4.02 003	53.03.02 001	Pasajes al exterior		3724,50
E1.S4.02 003	53.03.07 001	Gastos para Atención de delegados Extranjeros y Nacionales		559,46
E1.S9.03 003	53.06.01 001	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada		6699,98
O1.S5.04	53.04.04 002	Maquinarias y equipos (Instalación y mantenimiento)	2000,00	
O1.S5.04	53.08.07 002	Materiales de impresión Fotografía reproducción y publicaciones		2000,00
<b>Suman</b>			<b>100043,28</b>	<b>100043,28</b>

**Art. 2.- DISPONER** al Director Financiero efectuar los traspasos de créditos correspondientes, conforme a la documentación que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

**Art. 3.-DISPONER** a la responsable del Portal de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución y el PAC 2014 reformado en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 4.-DISPONER** a la Dirección de Asesoría Legal efectuar las notificaciones correspondientes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 29 días del mes de septiembre de 2014.

  
Ing. Yolanda Zurita

**DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD ( S )**

*J.P.*

